

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL



Referencia: Contratación y Administración Electrónica. Expediente n.º 1.719/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 23.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE JULIO DE 2022.

ACUERDO N.º: 116/22.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PERROS Y GATOS ABANDONADOS O PERDIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica, por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid) y tres abstenciones (Portavoces de los Grupos Socialista, Toma la Palabra y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Prorrogar el contrato del servicio de custodia de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid con D. JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO, por un año, con efectos desde el 18 de septiembre de 2022 al 17 de septiembre de 2023, ambos inclusive, por un importe de 55.000,00 euros (IVA Incluido)., conforme a la siguiente distribución:

Año 2022: 15.888,89 euros

Año 2023: 39.111,11 euros

2º.- Aprobar un gasto de carácter plurianual por un importe máximo total de 55.000,00 euros para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación. Para hacer frente a los gastos del presente año existe crédito adecuado y suficiente por importe de 15.888,89 euros con cargo a la partida 405.311.00.227.15 "Servicio de recogida animales abandonados" del vigente presupuesto. En todo caso, la autorización del gasto correspondiente al ejercicio 2023 (39.111,11 euros), tal y como establece el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda subordinada al crédito que para dicho ejercicio se autorice en el respectivo presupuesto de la Diputación Provincial.

(Referencia: Expediente: 1.719/20. Acuerdo n.º 116/22).

Valladolid, 2 de agosto de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 2 de agosto de 2022.

EL PRESIDENTE ACCTAL.



Fdo.: Víctor David Alonso Monge.